

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PARA "CONTRATO **PUBLICA** SUMINISTRO ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

ALGARROBO, **DECRETO Nº**

2 3 ENE 2018

VISTOS:

0391

DE ALGARROBO ORIGINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y susmodificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
- 4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2017, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
- 5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
- 6. Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
- Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
- 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°43 de fecha 12.01.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 9, las entidades celebrarán sus contratos de suministros y/o servicios a través de una licitación pública.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, para contrato de suministros adquisición de materiales eléctricos, para mantenimiento y reparación de alumbrado público y dependencias municipales.
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl.
- III Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

(1)

LIDAULA Directora de Administración y Finanzas, o quien le subrogue Director de Seguridad Pública, o quien le subroque

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ALCAL JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

 Unidad de Adquisiciones (1) Comisión Evaluadora (2)

Dirección de Administración y Finanzas

 Unidad de Control Interno (1) - Archivo (2) I. MUNICIPALIDAD DE ALGAP UNIDAD DE CONTROL 376 FECHA

1 9 ENE 2018 RECEPCIÓN:

FECHA SALEAS ENE 2018 OBSERVACIÓN Nº

